

**IMPORTANCIA DE CONSOLIDAR DE COMUN ACUERDO, EQUIPOS  
EVALUADORES, Y CRONOGRAMAS DE SEGUIMIENTO PARA  
ASEGURAR EL ENGRANAJE DE PROCESOS Y EL LOGRO DE  
OBJETIVOS COMUNES**



Señor Rector(a), Director(a) Rural y Directores de Núcleo evaluadores: El proceso de evaluación es de suma importancia y está normado por el Ministerio de Educación Nacional, las guías **DEFINEN CLARAMENTE** los procesos a seguir, para que la evaluación cumpla con los requerimientos y permita al Establecimiento Educativo contar con personal idóneo y comprometido.

Los pasos iniciales del proceso de evaluación aseguran que el mismo tenga solidez y le permiten a Usted como evaluador minimizar trabajo, riesgos y evitar inconformismos de los docentes a la hora de establecer la valoración final.

Importante y vital, que Usted con los Docentes y/o Directivos Docentes, desde el comienzo del año lectivo establezca las etapas de la evaluación que comienzan con: definir su equipo evaluador , que le apoyarán durante todo el año lectivo la evaluación de ese docente o directivo docente, paso seguido, revisión de planes de mejoramiento del Establecimiento. La recomendación es tener en cuenta el Plan de Mejoramiento Institucional y perfiles profesionales de los docentes y directivos a evaluar.

Con relación a los acuerdos y contribuciones, estamos a la espera de las directrices del Ministerio, porque posiblemente se unifiquen los protocolos de evaluación. Los de periodo de prueba son los vigentes.

**NOTA: Se recomienda de acuerdo a cronograma de evaluación, levantar un acta de todos estos procesos con los evaluados y hacer un seguimiento por lo menos 2 o 3 veces durante el año previo a la valoración final y revisar evaluaciones anteriores y los planes de desarrollo personal que cada docente se propuso, tener un folder por docente con las evidencias de cada evaluación.**

“El éxito no se logra sólo con cualidades especiales. Es sobre todo un trabajo de constancia,  
de método y de organización” (Sergent, J.P.)

**Recuerde entregar en ventanilla antes del 20 de abril ORIGINALES de: Oficio remitario, acta de conformación del equipo evaluador y cronograma de seguimiento**